

CONVOCATORIA

AYUDAMOS A LOS QUE AYUDAN – CESIÓN DE ESPACIOS

Convocatoria de ayudas para el desarrollo de actividades con fin social

CajaGranada Fundación convoca **ayudas** para la organización de actividades sociales, culturales, artísticas, de difusión y/o concienciación durante el período que va desde el 17 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025. Estas ayudas están dirigidas a entidades y asociaciones sin ánimo de lucro, del principal ámbito de actuación de CajaGranada Fundación (Granada), cuyo fin sea social o asistencial.

Las ayudas se ofrecen con el fin de que las entidades mencionadas anteriormente puedan realizar actividades en las instalaciones de CajaGranada Fundación: Centro Cultural CajaGranada (Sala de exposiciones, Teatro y Talleres), siempre con fines **NO lucrativos**. CajaGranada Fundación asumirá el coste de apertura del Espacio, así como el personal necesario, siendo este aspecto previamente acordado.

Las características de las instalaciones de CajaGranada Fundación pueden ser consultadas en la web: <http://www.cajagranadafundacion.es/centros/alquiler-espacios/>

Así mismo, se ofrece la posibilidad de la realización de **campañas publicitarias** a través de inserciones de imágenes en la pantalla instalada en el Centro Cultural CajaGranada; para captación de donantes o publicidad de actividades con fines sociales o campañas de difusión y/o concienciación.

Las ayudas no contemplan, ni incluyen: el diseño o la producción de ningún tipo de material de difusión, seguros de responsabilidad civil para los artistas y compañías que actúen, ni realización y/o edición de vídeos del evento.

Para poder optar a las ayudas, la entidad solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser una entidad jurídica con ámbito de actuación en Granada. Las personas físicas que quieran presentar una propuesta deberán hacerlo siempre a través de una persona jurídica que será la responsable del proyecto ante CajaGranada Fundación.
2. El fin de la actividad debe ser benéfico. En caso de que la entidad jurídica quiera cobrar una entrada o matrícula por actividad, lo recaudado, deberá destinarse a sufragar programas de atención a personas con discapacidad, personas mayores, infancia y juventud o colectivos en riesgo de exclusión social. CajaGranada Fundación se reserva el derecho de solicitar a la asociación o entidad los justificantes y la documentación necesarios para comprobar que lo recaudado se destina a los fines anteriormente descritos.
3. Uno de los objetivos de la presente convocatoria es posibilitar que asociaciones o entidades sin ánimo de lucro puedan dar a conocer sus programas a toda la sociedad, quedando excluida cualquier actividad que no tenga un fin social y/o asistencial. Las propuestas pueden ir orientadas a un colectivo, pero el acceso a los actos no será restringido, lo que no implica la gratuidad.

4. La solicitud del Espacio debe ser acorde al aforo disponible y a la disponibilidad de fechas en las instalaciones de CajaGranada Fundación.
5. **El plazo para realizar la actividad o actividades propuestas termina el 31 de diciembre de 2025.**
6. **Los solicitantes deben presentar un dossier con los siguientes datos:**

Para solicitar Espacios:

- Entidad/Asociación que presenta la propuesta.
- Persona física responsable de la actividad y datos de contacto.
- Fecha orientativa para la que se solicita el Espacio (la fecha definitiva se establecerá de común acuerdo entre CajaGranada Fundación y la entidad solicitante).
- Denominación y descripción de la actividad.
- Dossier del proyecto, junto con carta de presentación en la que figure la referencia a la presente convocatoria.

Para solicitar Campaña Publicitaria:

- Entidad/Asociación que presenta la propuesta.
- Persona física responsable de la actividad y datos de contacto.
- Fecha orientativa para la que se solicita la campaña publicitaria (la fecha definitiva se establecerá de común acuerdo entre CajaGranada Fundación y la entidad solicitante).
- Denominación y descripción de la campaña publicitaria.
- Boceto de las imágenes de la campaña publicitaria, junto con carta de presentación en la que figure la referencia a la presente convocatoria.

Esta documentación se deberá remitir por correo electrónico o por correo postal, a las siguientes direcciones:

Por correo postal

A/A: Proyectos Locales
Convocatoria Cesión de Espacios 2025
CajaGranada Fundación
Avenida de la Ciencia, nº2, 18006 Granada

Por correo electrónico

proyectoslocales@cajagranadafundacion.es

7. En el caso de que una asociación/entidad presentara dos o más propuestas, indicará el orden de prioridad para la realización de las mismas. CajaGranada Fundación se reserva el derecho de otorgar la ayuda de manera individual para cada propuesta, no por asociación/entidad.

8. La asociación/entidad que reciba la ayuda se compromete a incluir a CajaGranada Fundación como colaboradora en el proyecto o actividad, en todas las acciones de difusión y publicidad que se ofrezcan del evento, según las indicaciones que dé CajaGranada Fundación.
9. Una vez concedida la ayuda, la asociación/entidad beneficiaria deberá firmar un documento con CajaGranada Fundación en el que quedará plasmado el compromiso por ambas partes, así como los requisitos propios para cualquier actividad cultural o artística. Se exigirá al solicitante que cumpla con la legislación vigente en cualquiera de las materias, incluyendo la de propiedad intelectual, el compromiso con la Sociedad de Autores o permisos necesarios para el correcto desarrollo de la misma.

CajaGranada Fundación solicitará las acreditaciones pertinentes que demuestren la veracidad de la información presentada por la entidad jurídica y se reserva el derecho de adjudicar las fechas según la disponibilidad de los Espacios.

Los servicios técnicos de CajaGranada Fundación serán quienes determinen qué propuestas, de entre las presentadas en tiempo y con los requisitos establecidos, recibirán las ayudas. **Las solicitudes serán evaluadas y puntuadas según los siguientes criterios:**

- Calidad de la propuesta.
- Colectivo al que beneficia.
- Impacto con la colaboración (beneficiarios de la acción).
- Acciones que se llevarían a cabo gracias a la colaboración.



El plazo de presentación comienza el 27 de enero de 2025 y termina el 17 de febrero de 2025.